



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

PUBLICADO
DIARIO OFICIAL
DEL 16 SEP 1989

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO
SUB-SECRETARIA
DECRETO
TRAMITADO
FECHA - 8 SET. 1989
FIRMA

MODIFICA PLAN INTERCOMUNAL
DE SANTIAGO AREA DE
EXPANSION URBANA, COMUNAS
DE PUDAHUEL Y ESTACION
CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 24 AGO. 1989
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:
Nº 102 /

CONTROLADORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

VISTO : Lo dispuesto en los artículos 2º y 9º de la ley Nº 16.391 y 12 letra i) del D.L. Nº 1.305 de 1976; los artículos 36 y 37 del D.F.L. Nº 458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 557 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización; el Oficio Nº 177, de 27 de Julio de 1989, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, los antecedentes que se acompañan,

RECEPCION

ART. DICO		
T.R. ISTRO		
ART. ABIL.		
REP. ITRAL		
DEP. NTAS		
DEP. Y S NAC.		
ART. ORIA		
ART. U		
DEP. ICIP.		

DECRETO :

ARTICULO 1º.- Modifícase el Plan Intercomunal de Santiago, aprobado por D.S. Nº 2387, (M.O.-P.), de 10 de Noviembre de 1960, publicado en el D.O. de 27 de Diciembre de 1960, en el sentido de modificar el límite de los subsectores geográficos 29e, 29f y 29g y establecer la vialidad estructurante de dichos Subsectores Geográficos del Area de Expansión Urbana de las Comunas de Pudahuel y Estación Central, de conformidad a lo graficado en el plano RM-PIS-89-08, denominado "Subsectores Geográficos Borde Sur Ruta 68 Pajaritos, Santa Corina y Neptuno, Area de Expansión Urbana, Comunas de Pudahuel y Estación Central", confeccionado a escala 1:20.000, por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que por el presente decreto se aprueba.

REFRENDACION

POR	\$	
TAC.		
POR	\$	
TAC.		
C.DTO.		

ARTICULO 2º.- Modifícase asimismo la Ordenanza del Plan Intercomunal de Santiago en el sentido de agregar al listado contenido en el número 12 del Título III "Vialidad, Estacionamientos, Bombas de Bencina y Centros de Servicio Automotriz", lo siguiente:

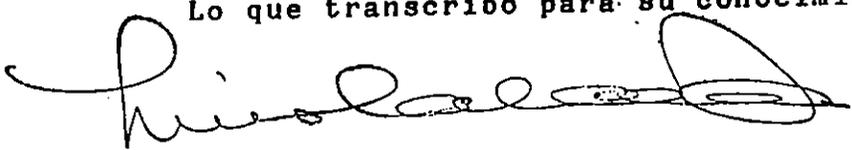
Mopatecp
[Signature]

"CODIGO	NOMBRE	TRAMO	COMUNA	ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES
32	Avda. Oceánica-	Neptuno - Av. Américo Vespuccio	Pudahuel Est. Central	25
33	Diagonal Teniente Cruz	Av. Oceánica-La Travesía	Pudahuel	30
34	Diagonal La Estrella	Av. Oceánica-La Estrella	Pudahuel	30
35	Diagonal Travesía	Av. Oceánica-La Travesía	Pudahuel	30
36	La Travesía	Américo Vespuccio/Av. Las Torres	Pudahuel	30

Anótese, tómesese razón y publíquese
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

GUSTAVO C. MONTERO SAAVEDRA
 MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
 Y URBANISMO
 SUB-SECRETARIA
 TOMADO RAZON
 POR CONTRALORIA
 FECHA... 7 SET 1989...
 FIRMA.....

Lo que transcribo para su conocimiento


LUIS SALAS ROMO
 ABOGADO
 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

CONTRALORIA
 DIARIO OFICIAL
 I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL
 I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
 I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
 I. MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL
 SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIV. Y URB.
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO
 DIVISION JURIDICA
 OFICINA DE DECRETOS
 OFICINA DE PARTES